1

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Nº 120

Asunción, Octubre 1º de 1910.

Habiéndose llamado á licitación pública la refección del Palacio de Gobierno para el día 21 de Setiembre último y no habiéndose presentado ningún interesado por licitar las obras en referencia, de acuerdo al Art. 193, Inciso 3º de la Ley de 22 de Junio de 1909,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E :

1º- Autorizar al Ministerio del Interior á hacer refeccionar el Palacio de Gobierno por administración, de conformidad al pliego de condiciones y bajo la dirección técnica del Departamento Nacional de Ingenieros, por exigirlo así la urgencia de los trabajos.

2º-Recabar la autorización legislatíva para abonarse de rentas generales el importe de las obras á realizarse.

3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Tavera

Adolfo Riquelme